Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala -
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

U.N.A.

Asunción, 02 de junio de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 662/2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO DEL PAC ID N° 305.578 – "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS", A LA EMPRESA "INFOLINE de María Nilda Ruíz Díaz, con RUC N° 656498-4.-

VISTO: El expediente N° 2554/2016, **Memorándum (UOC) N° 032/2016**, de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Dictamen de Comité de Evaluación N° 01/2016, de fecha 03/05/2016, por el cual se sugiere se dicte Resolución para la Adjudicación de la Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC **ID. N° 305.578**, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos", de la Institución, **a la Empresa: INFOLINE DE MARIA NILDA RUIZ DIAZ, hasta el monto máximo de Gs. 25.000.000 (Son Guaraníes: Veinticinco millones) y un monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes: Doce millones quinientos mil) IVA Incluido,** donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, Tipo 2, FF 10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2016.-

CONSIDERANDO: A lo establecido en el Punto 17 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado: "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar prorroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establecido en las Resoluciones DNCP 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La Resolución N° 100/2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación. (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

La Ley N° 4.995/13, de Educación Superior.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).

La Ley N° 5.554/2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

El Decreto N° 4.774/2016, Que reglamenta La Ley N° 5.554/2016.

06/06/16

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Scanned by CamScanner

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala -
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Art. 1° **AUTORIZAR** la Adjudicación de la Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC **ID. N° 305.578**, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos", de la Institución, **a la Empresa: INFOLINE DE MARIA NILDA RUIZ DIAZ, hasta el monto máximo de Gs. 25.000.000 (Son Guaraníes: Veinticinco millones) y un monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes: Doce millones quinientos mil) IVA Incluido.-**

Art. 2° **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, Tipo 2, FF 10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2016.-

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Óscar Julián Ríos Jiménez
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Paveti Pellegrini
Decano

Scanned by CamScanner